

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

24460 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para el proyecto del módulo de almacenamiento energético MGE Almacenamiento Mulhacén, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Mulhacén Solar, en el término municipal de Esquivias, en la provincia de Toledo.*

Exp.: PFOT-ALM-069.

El anteproyecto "Plantas solares fotovoltaicas «Iznajar Solar» de 100 MWp, «Mulhacén Solar» de 100 MWp, «Carucedo Solar» de 100 MWp, «Cerrodo Solar» de 100 MWp, «Urbión Solar» de 100 MWp y «Cilindro Solar» de 100 MWp y de su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Toledo y Madrid", fue sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha de 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 29 de 3 de febrero de 2023).

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Mulhacén Solar, S.L.U., autorización administrativa previa para el parque fotovoltaico de 62,91MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Numancia de la Sagra y Esquivias, en la provincia de Toledo, publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 130, de 1 de junio de 2023.

Así mismo, con fecha 19 de julio de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Mulhacén Solar, S.L.U., autorización administrativa de construcción para el parque fotovoltaico Mulhacén Solar, de 70 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Numancia de la Sagra y Esquivias, en la provincia de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 154, de 13 de junio de 2024. (PFot-372).

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 127 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto del módulo de almacenamiento energético MGE Almacenamiento Mulhacén, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Mulhacén Solar, en el término municipal de Esquivias, en la provincia de Toledo, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Mulhacén Solar, S.L., con CIF B-88163415.
- b) Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1.º-D, 28016 - Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Plaza de Zocodover 6, 45071 - Toledo. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Maximizar el aprovechamiento de la energía generada en la planta fotovoltaica Mulhacén Solar mediante la hibridación con una instalación de almacenamiento, MGE Almacenamiento Mulhacén, de 21,6 MW de potencia nominal instalada y una capacidad de almacenamiento de 44,088 MWh - 2 horas.

f) Presupuesto total del proyecto MGE Almacenamiento Mulhacén son 8.380.008,20 €.

g) Término municipal afectado: Esquivias (Toledo).

h) Características generales del proyecto:

MGE Almacenamiento Mulhacén.

La planta o módulo de almacenamiento con baterías MGE Almacenamiento Mulhacén estará ubicada en la parcela 00139 del polígono 009 del término municipal de Esquivias, en la provincia de Toledo, ocupando una superficie de 2.014 m².

La planta constará de baterías electroquímicas de ion litio-ferrofosfato, con una potencia instalada de 21,6 MW, una energía de almacenamiento de 44,088 MWh y una capacidad de almacenamiento de energía de dos horas.

El módulo MGE Almacenamiento Mulhacén estará conformado por 2 baterías en contenedor de 2,438 m de altura y 4,008 MWh, y 8 baterías en contenedor de 2,438 m de altura y 5,010 MWh de almacenamiento. Además, dispone de 3 inversores SMA Solar Technology modelo SCS 3800 UP-XT-US de 4,4 MVA y 2 inversores SMA Solar Technology modelo SCS 3600 UP-XT-US de 4,2 MVA, y 3 PCS SMA Solar Technology AG modelo MVPS-4400-S2-10 de 4.400 kVA de y 2 PCS SMA Solar Technology AG modelo 3930 MVPS-4200-S2-10 de 4.200 kVA.

La tensión DC de carga y descarga de cada rack es de 1040-1500 Vdc, la cual se convierte con el PCS a 660 V en AC y luego se eleva a 30 kV.

Se instalarán tres bloques tipo 1 y dos bloques tipo 2:

- TIPO 1:

2 unidades de contenedores de 5.010 kWh de EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca BYD Auto Industry o similar (limitado a 4.509 MWh).

1 unidad de inversor MA Solar Technology modelo SCS 3800 UP-XT-US.

1 unidad de PCS SMA Solar Technology AG modelo MVPS-4400-S2-10.

- TIPO 2:

1 unidad de contenedor de 5.010 kWh de EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca BYD Auto Industry o similar (limitado a 4.509 MWh).

1 unidad de contenedor de 4.008 kWh de EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca BYD Auto Industry o similar.

1 unidad de inversor SMA Solar Technology modelo SCS 3600 UP-XT-US.

1 unidad de PCS SMA Solar Technology AG modelo 3930 MVPS-4200-S2-1.

El resto de la infraestructura de evacuación, desde la subestación transformadora Numancia 4 30/220 kV, y a su vez hasta la subestación transformadora Torrejón De Velasco Renovables 220/400 kV, incluyendo ésta, hasta la subestación Torrejón de Velasco 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forman parte del alcance de esta solicitud, tramitándose en el expediente SGEE/PFot-371AC, comprendiendo en concreto:

- La subestación transformadora Numancia 4 30/220 kV, que también colecta la energía generada por la planta fotovoltaica Mulhacén Solar.

- La línea de alta tensión L/220 kV SET Numancia 4 – SET Torrejón de Velasco Renovables.

- La subestación transformadora Torrejón de Velasco Renovables 220/400 kV.

- La línea de alta tensión L/400 kV SET Torrejón de Velasco Renovables – SET Torrejón de Velasco 400 kV (REE).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto del módulo de almacenamiento energético MGE Almacenamiento Mulhacén, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Mulhacén Solar, en el término municipal de Esquivias, provincia de Toledo, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa.

Cualquier interesado podrá consultar los Proyectos Técnicos Administrativos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://almacen-intranet.redsara.es/sending/public/f54ab298-606e-4959-85c2-5004c7e6291f>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es/es/nuevo-registro>, (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040442), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los

medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-ALM-069 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Alfonso Portillo García.

ID: A260032421-1